



Nº. 0576 /2023  
OFICIO Nº

**ANT.:** Solicitud de acceso a la información Nº MU030T0001688 de fecha 04/07/2023.

**MAT.:** Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

**CASABLANCA, 18 de julio de 2023.**

**A: SR. JOSÉ DONOSO TORREALBA**

**DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA**

Con fecha 04/07/2023, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU030T0001688 cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Solicito informacion de los siguientes funcionarios del Departamento de Educacion: Katherine Santis Pia Castro Edith Suarez Francisco Zamora Jonathan Torres Roberto Torres Ana Abarca Humberto Jara Joel Aburto Esteban Fuentealba Karina Novoa Se debe adjuntar: 1) Copia (PDF) de contrato de trabajo de cada funcionario (incluyendo anexos y/o decretos). 2) Documento (planilla excel) que senale por cada funcionario: titulo profesional, labor(es) que realiza, lugar donde se desempeña, remuneracion liquida mensual y especificar horas extras realizadas los ultimos cuatro meses; registro de asistencia de los cuatro ultimos cuatro meses y lugar donde realiza los registros.”*

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, toda vez que debido al elevado número de documentos requeridos, los que deben ser recopilados de los expedientes de los profesionales, se requiere además, realizar la divisibilidad de la información que se enviará editando datos personales y sensibles de los mismos y su transformación a formato digital.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 16/08/2023.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,



**FRANCISCO RIQUELME LOPEZ**  
Alcalde de Casablanca

**Distribución:**

- 1.- Sr. José Donoso Torrealba.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia

FRL/LPA/lpa

Oficio prórroga MU030T0001688